CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo **DANIEL EDUARDO LÓPEZ FERRER** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.881.209 de Bogotá en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO SECURITY G3** identificado con NIT. 902.001.873, certifico que:

El **CONSORCIO SECURITY G3** hasta el día de hoy, 20 de febrero del 2026 no cuenta con personal vinculado mediante contrato laboral, ni posee nómina, razón por la cual no se encuentra obligado al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), ni a aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de febrero del 2026, para los fines que se requieran, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia laboral y de seguridad social en Colombia.

Sin ningún otro particular.



Daniel Eduardo López Ferrer
Representante Legal
CONSORCIO SECURITY G3